



[1]

**El Ayuntamiento
de Barcelona
responde a las
alegaciones del
COAC a la MPGM
y el PEUI de
Sagrada Familia**

Imatge:

Autor desconegut, c. 1910. © Fons Rubió i Bellver. Arxiu Històric del COAC - 50è Aniversari

El Ayuntamiento de Barcelona ha **estimado parcialmente** las alegaciones presentadas por el COAC a la aprobación inicial del Plan Especial Urbanístico Integral y a la Modificación del Plan General Metropolitano correspondientes a la manzana del Templo de la Sagrada Familia, en el sentido de incorporar a las memorias del PEUI y de la MPGM "una explicación respecto a los diversos arquitectos directores de la obra que se han sucedido desde Antoni Gaudí, así como de las obras llevadas a cabo durante los períodos de dirección de cada uno de ellos".

Respecto a la alegación del COAC en el sentido de que el PEUI y la MPGM deberían contemplar la ordenación del conjunto de las obras del Templo, y especialmente la resolución de la fachada principal que da a la calle Mallorca y el acceso a la misma, el Ayuntamiento

considera que "no forma parte del ámbito de la presente Modificación del PGM, pero tampoco del Plan Especial Urbanístico Integral, ya que la solución de la continuidad del proyecto queda diferida a la constitución de una comisión de trabajo que tiene por objetivo estudiar y abrir el debate sobre las posibles soluciones urbanísticas necesarias para finalizar el proyecto". Por tanto, esta cuestión se difiere a un momento posterior, con participación de la Fundación, de vecinos y entidades de la ciudad.

Esperamos que el Ayuntamiento tenga en cuenta el ofrecimiento de colaboración del COAC, de la AAUC y de la AADIPA en todos los procesos participativos y en todos los órganos de trabajo que sirvan para garantizar la transversalidad, la profesionalidad y el éxito de las iniciativas, y muy especialmente de las que tienen por objeto permitir la materialización de una ciudad más inclusiva, respetuosa con el patrimonio y que promueve y procura un urbanismo que mejore de forma efectiva la calidad de vida de la ciudadanía.

A parte de las alegaciones presentadas por el Colegio, han presentado también alegaciones tres entidades más: la Asociación de Vecinos y Vecinas de Sagrada Familia, el Agrupamiento Escolta Antoni Gaudí y el Grupo Municipal del Partido Popular de Cataluña.

Después de resolver las alegaciones presentadas, el Plenario del Consejo Municipal ha aprobado provisionalmente la MPGM y ha tramitado el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Más información sobre [las alegaciones presentadas por el COAC](#) [2].

Consulta el [texto completo de la respuesta del Ayuntamiento](#) [3].

6/03/2019

[Tornar](#) [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://arquitectes.eu/es/el-ayuntamiento-de-barcelona-responde-las-alegaciones-del-coac-la-mpgm-y-el-peui-de-sagrada-familia>

Links:

[1] <http://arquitectes.eu/es/el-ayuntamiento-de-barcelona-responde-las-alegaciones-del-coac-la-mpgm-y-el-peui-de-sagrada-familia>

[2] <https://www.arquitectes.cat/ca/coac/alegacions-mpgm-peui-sagrada-familia>

[3] https://www.arquitectes.cat/ca/system/files/users/14663/arxiu_20190306162701_11.pdf

[4] <http://arquitectes.eu/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>